

el rey don Felipe estaba del modo más resuelto contra el matrimonio de los sacerdotes en Alemania. Que además considerase el emperador qué dificultades había hallado la misma demanda con ocasión del Interin y en el concilio de Trento. Que finalmente era un medio desacertado querer levantar la religión por medio de concesiones a la sensualidad, tanto más que se decía generalmente en Roma, que sucedería con el matrimonio de los sacerdotes como con el cáliz, el cual más bien había producido un escándalo y un menoscabo de la devoción, que edificación, y en modo alguno había traído las visibles ventajas que de él se habían prometido. Que mucho mejor era, por tanto, procurarse sacerdotes célibes en la misma Alemania o de fuera de ella; que si se tomaba el trabajo necesario, era de esperar que se hallarían muchos. Que si el emperador replicaba que las necesidades de Alemania requerían sin dilación alguna pronto remedio, el Papa prometía enviar hasta un buen número de sacerdotes célibes que pudiesen ayudar aun sin conocimiento del idioma del país, hasta tanto que se hubiesen formado en los seminarios buenos sacerdotes alemanes. Que después de haber diferido treinta y cuarenta años, se podía esperar todavía otros tres o cuatro. Que si el emperador no accedía a todo esto, se le podía ofrecer la renovación de las concesiones que ya Paulo III y Julio III habían otorgado al emperador Carlos V, ciertamente, sin que llegasen a ponerse en ejecución; es a saber: que en casos particulares se podía dispensar a sacerdotes casados. Que si aun esto no bastaba todavía, los nuncios habían de declarar expresamente, que el Papa no podía ni debía introducir en la Iglesia tal novedad, fuera del caso en que la necesidad de ello fuese del todo evidente, y se hubiesen de esperar de esto ventajas enteramente extraordinarias, como v. gr., la conversión de toda Alemania, y cuando ambas cosas se hubiesen demostrado con toda certeza y de un modo irrefragable. Que además el Papa no podía arreglar bajo mano un negocio semejante, sino debía consultar a todos los preladados que tuviesen súbditos alemanes; pero que principalmente se habían de hacer exactas averiguaciones sobre el número de los sacerdotes célibes y los deseosos de casarse en cada una de las regiones, para que se midiese el remedio según las necesidades.

Durante algún tiempo pudo parecer, como si estas razones no dejasen de causar impresión en el emperador. Algunas cosas de las que Marini le expuso, eran enteramente nuevas para Maximiliano,

porque nunca había conferido sus propuestas con teólogos (1). Como quiera que sea, es un hecho que escribió a Arco el 28 de julio, que el embajador pidiese al Papa que difiriera la definitiva decisión (2). Pronto, sin embargo, volvió Maximiliano a sus anteriores deseos. El 11 de septiembre Marini y Guicciardini se partieron de Viena sin haber conseguido nada (3). Sólo una cosa había en parte alcanzado en Viena su influencia: el ambiguo nuncio Delfino, que el 26 de junio de 1565, obtuvo finalmente el anhelado capelo cardenalicio (4), y ya por eso no podía convenientemente seguir de nuncio (5), fué separado de su puesto todavía antes de la próxima dieta (6), en vista de una carta del embajador español. El emperador quedaba con esto sustraído al influjo del hombre intrigante que no sólo hacía esperar como seguro el otorgamiento del matrimonio de los sacerdotes, sino también se mostraba dispuesto a otras concesiones sumamente raras (7). A los delegados pontificios les pareció que él y Arco habían agenciado con más actividad el matrimonio de los sacerdotes que el mismo emperador (8).

Con respecto a las renovadas demandas de Maximiliano, el Papa procuró otra vez diferir la respuesta. Al principio contestó al apremiante embajador, que debía esperar antes la venida de Marini y Guicciardini; cuando éstos hubieron llegado el 9 de noviembre, quiso oír todavía a Delfino antes de dar la decisión definitiva. Durante estas dilaciones Pío IV fué arrebatado por la muerte (9).

(1) Relación del embajador español Chantonnay a Felipe II, de 28 de julio de 1565, en Steinherz, IV, 428.

(2) Ibid., 435, 437.

(3) Ibid., 452.

(4) Ibid., 402. Fué nombrado el 13 de marzo de 1565; *ibid.*, 441.

(5) Ibid., 441. El 4 de agosto de 1565, Pío IV hizo volver también a los demás nuncios que habían sido nombrados cardenales.

(6) por carta de Borromeo de 18 de agosto de 1565, *ibid.*, 440. La carta de Chantonnay, cuyo contenido fué comunicado al Papa por el cardenal Pacheco y tuvo por consecuencia el llamamiento a Roma de Delfino, puede verse *ibid.*, 442 s.; cf. 429 s.

(7) Cf. Chantonnay a Felipe II en 21 de julio de 1565, *ibid.*, 405 s. Chantonnay es ciertamente adversario de Delfino, pero también Marini y Guicciardini perdieron pronto en Viena la confianza en éste. Cf. Chantonnay en 14 de julio de 1565, *ibid.*, 404 s. Con justificado rigor da Hirn su juicio sobre Delfino en la Revista de literatura general, XXVI (1917), 48 s.

(8) Avila a Felipe II en 14 de noviembre de 1565, en Döllinger, Documentos, I, 638.

(9) Ibid., 635, 638. Steinherz, IV, 462 ss., 465 s.



Por efecto de la cuestión de la concesión del cáliz a los legos y del matrimonio de los sacerdotes, el asunto de la publicación y ejecución de los decretos tridentinos de reforma había pasado enteramente a segundo término. Las esperanzas de un cambio favorable en este negocio se menoscabaron todavía notablemente, cuando Maximiliano II subió al trono, príncipe que teniendo ideas oscuras y confusas en materia de religión, presentaba los más diversos aspectos, y tocante a doctrinas importantes ya no estaba en el terreno de la Iglesia católica (1). Cuando Delfino en octubre de 1564 hizo a Maximiliano la propuesta de que mandase promulgar los decretos tridentinos por una orden imperial, éste se explayó en verbosas explicaciones, que Visconti resumió conforme a la verdad, diciendo que el emperador, a vista de las presentes circunstancias de Alemania, denegaba la demanda (2). A esto correspondió el haber impedido directamente Maximiliano que se publicasen los decretos en Hungría, para cuya publicación el arzobispo de Gran había convocado una junta de los obispos húngaros para el 23 de abril de 1564 (3). Mientras el concilio exigía a los profesores católicos de las universidades la promesa con juramento de enseñar católicamente, Maximiliano luego después de su advenimiento al trono, contra lo prescrito en el documento de fundación de la universidad de Viena, había ordenado que para la promoción no fuese ya necesario hacer la profesión de fe católicorromana, sino que bastaba que el candidato declarase que era cristiano católico (4).

En tales circunstancias, una mudanza favorable sólo se podía esperar de una resolución enérgica del episcopado. Pero ante todo, los obispos austriacos no se apresuraron en manera alguna a reformar su clero conforme a los decretos del concilio, ni a cuidar de tener un buen plantel de futuros sacerdotes mediante la fundación de seminarios (5). El arzobispo de Maguncia y príncipe elector,

(1) Sobre la posición religiosa de Maximiliano II cf. Janssen-Pastor, IV 15-16, 210 ss., donde se aprecia detenidamente el valor de las recientes monografías de Götz, Walter y Hopfen. Que Maximiliano no era un católico firme en sus convicciones, lo pone de realce también Huber, IV, 226. V. Bibl suministra nuevos documentos para la cuestión de la actitud religiosa del emperador Maximiliano II, en el Archivo para la historia de Austria, 106 (1918), 298 ss.

(2) Cf. Steinherz, IV, 224, 229.

(3) V. Steinherz, IV, 65, 101.

(4) V. Janssen-Pastor, IV 15-16, 447.

(5) Cf. Huber, IV, 227.

Daniel de Brandel, procuró en 1564 obtener los fines del concilio, alcanzando un decreto pontificio, que le había de hacer posible dotar el colegio de los jesuitas de Maguncia y un seminario para niños pobres, que quería confiar a la dirección de los jesuitas (1).

De gran importancia fué para Alemania la gradual vuelta de Baviera al camino de la restauración católica (2). Esto lo daba a significar el haber ajustado el duque Alberto, el 5 de septiembre de 1564, un convenio con el arzobispo de Salzburgo y otros obispos, para la ejecución de los decretos compuestos en Trento y confirmados por el Papa (3). Un obispo bávaro, el de Eichstätt, Martín de Schaumburg, fué entonces quien, en noviembre de 1564, inauguró un seminario, y con esto conquistóse la gloria de haber fundado en Alemania el primero de estos establecimientos conforme a los decretos del concilio (4). Había además el colegio de San Jerónimo, fundado en Dilinga ya en 1549 por el obispo de Augsburgo, Otón de Truchsess, establecimiento cuyo fin y disposición respondían a los seminarios exigidos por el concilio (5).

(1) V. la carta de Polanco, de 10 de abril de 1564, escrita desde Roma, en Canisii Epist., IV, 493 s.

(2) Más en particular se trata de esto en Janssen-Pastor, IV 15-16, 455 s., 458 s., y en Riezler, IV, 541 s.

(3) V. v. Aretin, Maximiliano I, Passau, 1842, 152, nota 5.

(4) Cf. Schmidlin, 76.

(5) V. Riezler, VI, 237.